

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:10 horas del día martes 13 de Septiembre de 2022, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, previa Convocatoria del día 12 de septiembre de 2022, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables. ----Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como PRIMER Punto del orden del día, le solicitó a la Secretaría Técnica Maricruz Báez Hernandez pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes: -----Daniella Alejandra López Gastélum - Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali. Claudia Garzon Aguilar. - Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----Ricardo Ledesma Ochoa. - Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la existencia del Quórum Legal por lo que la Presidenta declaró instalada la sesión, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. -------ORDEN DEL DÍÁ; ------PRIMERO: Pase de lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión. CUARTO: Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de Inexistencia de información, relativa a las solicitudes de información con número de folio 020058722000682 y 020058722000683, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.







del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las 11:06 horas del día martes 13 de septiembre de 2022. ------

Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión la Presidenta del Comité de Transparencia, Daniella Alejandra López Gastélum, que da fe ante la Secretaria Técnica Maricruz Báez Hernandez, Ricardo Ledesma Ochoa, Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali; Claudia Garzon Aguilar, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe.

Daniella Alejandra López Gastélum. Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Claudia Garzon Aguilar.

Suplente de la Coordinadora de Directores
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Ricardo Ledesma Ochoa Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del 2022 del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 13 de septiembre de 2022.



QUINTO: Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de Versión Pública de Información, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000684, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.
SEXTO: Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de Inexistencia de Información, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000604, en relación con el Recurso de Revisión RR/802/2022, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.
SÉPTIMO: Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de Ampliación de Plazo, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000676, solicitada por la Secretaría del Ayuntamiento del 24 de Mexicali.
OCTAVO: Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de la Versión Pública de Información, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000566, en relación al recurso de revisión RR/764/2022, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali.
NOVENO: Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de Inexistencia de Información, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000614, en relación con el recurso de revisión RR/764/2022, solicitada por la Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali. DÉCIMO: Clausura de la Sesión.
Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad.
Desahogados los puntos PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO del orden del día la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del CUARTO punto, consistente en revisión, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de Inexistencia de Información, relativa a las solicitudes de información con número de folio 020058722000682 y 020058722000683, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.
Acto seguido la Presidenta del Comité de Transparencia Daniella Alejandra López Gastélum, en uso de la voz expone que en fecha 07 de Septiembre de 2022, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número OM-3310/2022, por parte de la



M-33



Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión para que se apruebe la Inexistencia de información, relativa a las solicitudes de información con número de folio 020058722000682 y 020058722000683, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Lorely Nieto Molina, quien manifestó que:

En atención a la solicitud de acceso a la información pública que fue formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, identificada con número de folio 020058722000682 y 020058722000683, con el fin de garantizar el derecho a la información del solicitante me permito transcribir la solicitud de información. 'Solicito el contrato comodato de la sesión por parte del gobierno del Estado hacia el Ayuntamiento de Mexicali en la del inmueble ubicado en el Callejón Zacatecas #513 en la Colonia Esperanza. Con el fin de dar la debida atención a la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 020058722000682 y 020058722000683, se canalizó la solicitud de información al Jefe de Recursos Materiales, en el cual se nos informa que, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no se encontró contrato de comodato por parte del gobierno del Estado hacia el Ayuntamiento de Mexicali ubicado en el Callejón Zacatecas #513 en la Colonia Esperanza, lo anterior derivado de la consulta que se realizó en el sistema del Catálogo de Predios, el cual arrojó que en el domicilio proporcionado, el propietario está a nombre de un particular; por lo que el inmueble anteriormente descrito no forma parte del patrimonio municipal.Por lo anterior me es necesario solicitar sesione el Comité de Transparencia, con motivo de que declare la inexistencia de la información solicitada con número de folio 020058722000682 y 020058722000683, esto con fundamento con el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 29 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.



Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la Inexistencia de información, relativa a las solicitudes de información con número de folio 020058722000682 y 020058722000683, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de

7



Por otra parte y en relación al Quinto punto del orden del día relativo a Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de Versión Pública de información, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000684, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali. En uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia Daniella Alejandra López Gastélum, en uso de la voz expone que en fecha 07 de Septiembre de 2022, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número OM-3313/2022, por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión pará que se apruebe la Versión Pública de información, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000684, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Se sirve atender a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número 020058722000684, misma que se estimó competencia de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, la cual se planteó de manera textual en los siguientes términos: "Se solicita por medio de la presente solicitud de acceso a la información pública, lo siguiente: 1.- Se hagan del conocimiento del solicitante, las actas de las sesiones presenciales del Comité Técnico, convocadas el 18 de abril de 2022 y 11 de agosto de 2022, mismas que se celebraron los días 20 de abril de 2022 y 16 de agosto de 2022, donde se evidencie los temas tratados y los acuerdos que se llegaron: y 2.- Proporcione información y evidencia documental de todas las gestiones realizadas hasta el momento de la entrega del oficio girado por el Departamento de Recursos Humanos de la Tesorería Municipal, en relación a la programación de pago de la condena de laudo laboral burocrático dentro del Exp. 285/2018-l substanciado ante el Tribunal de Arbitraje del Estado. Motivación: No se considera factible proporcionar la información proveniente de las actas del Comité Técnico del Plan de Seguridad Social de los Trabajadores y Empleados del Municipio de Mexicali, ya que se advierte montos y nombres de







los ciudadanos en calidad de beneficiarios de los finados y el daño con la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, por lo que es prioritario la seguridad de los ciudadanos en calidad de beneficiarios, que el interés público de conocer las actas del Comité Técnico. Se considera como riesgo inminente a un posible acto delictivo por parte de cualquier persona con interés de atentar la vida o seguridad de un ciudadano en calidad de beneficiario que mencionan las actas, ya que las cantidades a las que están condenadas son elevadas, y puede estar sujeto a una conducta delictiva por las personas mencionadas en el acta de la sesión del Comité Técnico, y es mayor susceptible a la delincuencia, al saber tener conocimiento un tercero sobre la cantidad que en su caso, se le entregará al beneficiario. Aunado lo anterior, fundamento en los artículos 178, 179, 181, 182, 183 del Regiamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; y puntos quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, se solicita de ese Comité de Transparencia confirme las versiones públicas de las cotizaciones que se adjuntan al presente y a continuación se describe cómo quedaría dicho documento. Primera Sesión del Comité Técnico del Plan se Seguridad Social para los Empleados y Trabajadores del Municipio de Mexicali, en fecha 20 de abril de 2022. Así como también Segunda Sesión del Comité Técnico del Plan se Seguridad Social para los Empleados y Trabajadores del Municipio de Mexicali, en fecha 16 de agosto de 2022. ------

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la Versión Pública de información, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000684, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastélum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Aprobación de la Versión Publica de información, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000684, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Q

En relación al **Sexto** punto del orden del día relativo a Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud **de Inexistencia de Información**, relativo a la solicitud de información





con número de folio 020058722000604, en relación con el Recurso de Revisión RR/802/2022, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali. En uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia Daniella Alejandra López Gastélum, en uso de la voz expone que en fecha 08 de Septiembre de 2022, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número OM-3338/2022, por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión para que se apruebe la Inexistencia de Información, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000604, en relación con el Recurso de Revisión RR/802/2022, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la **Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexica**li, **Lorely Nieto Molina**, quien manifestó que: ------

En atención al correo el cual se nos notifica el recurso de revisión con número de expediente RR/802/2022 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidos, derivado de la solicitud de acceso a la información pública que fue formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha cinco de septiembre de dos mil veintidos, identificada con número de folio 020058722000604, el cual consiste en: 1. Si los trabajadores que a continuación se enlistan prestaron sus servicios como trabajadores del Ayuntamiento de Mexicali, ocupando una plaza de base definitiva en el Municipio de Mexicali, Baja California. 2.- De ser así, por favor proporcione el número de plaza de base definitiva que ocuparon y/o folio o bien alguna manera de identificación de la plaza presupuestada. 3.- La razón por la cual dejaron dichas personas de ocupar la plaza de base definitiva. 4,- Nombre(s) y apellidos de los trabajadores que sustituyeron a cada una de las personas respectivamente se detallan a continuación en el listado. ESTHER FRAUSTO VÁZQUEZ JULIETA ORTEGA CALBILLO JUAN CARLOS AMPARO PEÑA RUBEN LUCAS LOPEZ APOLINAR NORIEGA SARABIA ROBERTO PORTUGAL MARTINEZ VICTOR FLORES BECERRA BENITO VÁZQUEZ CARRILLO JESÚS HERMILIO GAMBOA VÁZQUEZ RAÚL SANDOVAL VILLEGAS EVA LUZ YÁÑEZ ROSALVA GUZMÁN MEDINA RUBÉN ADOLFO MARTÍNEZ ESCOBAR JUANA ŁUCÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ VICTOR LÓPEZ GONZÁLEZ HERMELINDA FLORES MARTÍNEZ JOSÉ ANTONIO AGUILAR DIAZ MIGUEL SOTO BUENROSTRO JOSÉ A. ARELLANO AGUAYO MARCELINO GÁMEZ SORIA JOSÉ BEAS RUBIO GERARDO QUEVEDO DUARTE JOSÉ FRANCISCO ÁVILA CONTRERAS MIGUEL ÁNGEL FLORES JIMENEZ MANUEL ELOY ESCOBEDO BARAJAS AURELIO INÍGUEZ AGUILAR MARÍA ELVÍRA ROBLES RAMÓN ARTURO BASTIDAS RODRIGUEZ BEATRIZ VARGAS CÁZARES HECTOR BERNAL MARTÍNEZ GILBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ DAMIAN DUARTE HERNÁNDEZ VICENTE MALDONADO DEL TORO SONIA GUADALUPE CARRILLO PÉREZ LIDIA BELTRÁN ORTEGA ARACELI VALENCIA GUTIÉRREZ JOSÉ ERNESTO RIOS SALCIDO SILVIA AGUILAR HERRERA ALFONSO FLORES SÁNCHEZ RAFAEL ZAVALA RAMIREZ CORNELIO LUQUE GASTELUM MIGUEL ANGEL GARCIA







RESENDIZ RAMÓN OSUNA PARTIDA HIGILIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ JUAN CRUZ CARRILLO MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ RODRIGUEZ SERGIO GÓNZALEZ ITURRIOS BLAS OSORIO BARRERA RICARDO SILVA SALAS DANIEL MENDIETA GUADALUPE MARTÍNEZ CORDERO HUGO AZAEL RIVERA RAMIREZ ALICIA GUTIÉRREZ CURIEL IGNACIA GÓMEZ IBARRA JOSE LUIS CERVANTES GARCÍA ROMAN HUMBERTO RODRIGUEZ NORIEGA ISAIS MEZA HERMOSILLO FERNANDO ASTIAZARAN GONZALEZ ARTURO LORA MEDINA FRANCISCO SOTELO SANTACRUZ FAUSTINO ARREDONDO TREJO HECTOR GUTIÉRREZ ESPINO ALICIA CARRILLO BARRAGAN MARIA ALTAGRACIA ZAVALA TORRES JOSE A. VALENZUELA AGUILAR ENRIQUE ORTIZ LUCERO SUSANA ELIZABETH CEJA LOPEZ RAUL VILLARREAL PARTIDA JORGE ALFONSO CORREA ROLDAN ALFREDO RODRIGUEZ ROSALES MARCELINO GAMEZ SAAVEDRA TOMAS RUIZ MORENO JOSÉ H. ARCINEAGA CISNEROS TRINIDAD CISNEROS BRAVO GENARO MENDOZA ASCENCIÓN MIRAMONTES RAMOS JUAN CORONA CABRERA JOAQUIN I. RODRIGUEZ VALDEZ JESÚS CORONEL HERIBERTO VINGOCHEA ABTRIZ CONSUELO ALICIA GUTIÉRREZ MACA. Derivado de lo anterior, solicito se informe, si en los archivos de ese departamento a su cargo obra información de la solicitud antes mencionada. ----En relación al Sexto punto del orden del día los integrantes del comité de transparencia Daniella Alejandra López Gastélum, Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Claudia Garzon Aguilar, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Ricardo Ledesma Ochoa, Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali, acordaron respecto a este punto se solicitara una ampliación del plazo al Órgano Garante (ITAIPBC) para poder argumentar y fundamentar mas este punto, debido a que dicha

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la Inexistencia de Información, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000604, en relación con el Recurso de Revisión RR/802/2022, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Aprobación de la Inexistencia de Información, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000604, en relación con el Recurso de Revisión RR/802/2022, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali. Se aprueba con las debidas modificaciones solicitadas por el Comité de Transparencia, así como también se solicite ampliación del plazo al Órgano Garante.







La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la **Secretaría del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Celene Quintana,** quien manifestó que:

Se solicita PRÓRROGA para proporcionar la respuesta de la solicitud de información con número de folio 020058722000676, la cual consiste de lo siguiente: "cuales son los establecimientos en municipio de Mexicali, que cuentan con permiso para la venta de bebidas alcohólicas con giro de bar turístico, restaurante bar, discoteca y café cantante, que han solicitado ante la secretaria del ayuntamiento horas extras de operación, de lo anterior solicito el listado de los establecimientos y los recibos por el pago de los derechos correspondientes de cada establecimiento, por el periodo de enero del 2022 a la fecha. la información se solicita en forma digital. (sic)". La solicitud en mención fue recibida el 31 de agosto del presente, vía Plataforma Nacional de Transparencia y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracciones I y XII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en fecha 02 de septiembre del 2022, se turnó para su atención al Departamento de Supervisión y Permisos; al ser parte de sus atribuciones el contenido de lo solicitado. Le participo que el Departamento de Supervisión y Permisos está trabajando en recabar la información de la solicitud, para efecto de la formulación de la respuesta, pero, derivado de la carga de trabajo de ese Departamento, y para no vulnerar el derecho a la información del solicitante, piden prorroga de diez días para el cumplimiento. Por lo anterior se solicita Sesión de Comité de Transparencia para que se autorice la solicitud de prórroga para la entrega de la información contemplada en la solicitud de información con número de folio 020058722000676, con fundamento en el artículo 29 fracción IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California. ------







Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la Ampliación de Plazo, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000676, solicitada por la Secretaría del Ayuntamiento del 24 de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastélum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Aprobación de Ampliación de Plazo, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000676, solicitada por la Secretaría del Ayuntamiento del 24 de Mexicali.

En relación al Octavo punto del orden del día relativo a Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de la Versión Pública de Información, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000566, en relación al recurso de revisión RR/764/2022, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali. En uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia Daniella Alejandra López Gastélum, en uso de la voz expone se recibió oficio con numero DAU/JUR/434/2022 de fecha 08 de Septiembre de 2022, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio, por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión para que se apruebe la Versión Pública de Información, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000566, en relación al recurso de revisión RR/764/2022, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En atención a Recurso de Revisión RR/764/2022, precedido de la Solicitud de Información con número de folio 020058722000566, a través de la cual se solicita se apruebe la versión pública que se presenta por este medio, con la finalidad de encontrarnos en posibilidad jurídica de proporcionar la documentación solicitada, toda vez que, la divulgación de la misma podría afectar el interés de los titulares, es por ello, que la Dirección de Administración Urbana, tiene la obligación de velar por la protección de los datos personales de los particulares, esto de conformidad con los artículos 4 Fracción VI, XII y XXVI, 15 Fracción IV y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como, los artículos 99, 103, 104 y 106 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Página 9 de 13



para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California. En virtud de lo anterior, se procede a citar textualmente la información solicitada: "Quiero saber si existe autorización, licencia, dictamen o permiso de cambio de uso de suelo, de construcción, de modificación de predios por acciones de urbanización, factibilidad de acceso vial, factibilidad de anuncios respecto al bien inmueble ubicado en AVENIDA NUMANCIA NÚMERO 299, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REY TERCERA ETAPA, C.P. 21353. De ser así requiero copia digital de tales autorizaciones, licencias, dictámenes o permisos. De lo contrario, se me informe las acciones legales que emprenderá el Ayuntamiento para atender la irregularidad, informándome detalladamente de dichas acciones, la investigación y sus resultados incluida la resolución que se dicte. Entregando copia digital de dicha resolución. Asimismo, informarme el nombre, ubicación, correo electrónico y teléfono de la Dirección, Jefatura o unidad administrativa competente para atender quejas y denuncias respecto a acciones ilegales de urbanización, incluyendo el nombre del titular." (SIC). Por tal motivo, solicito a este Honorable Comité de Transparencia, sesione con respecto a la aprobación de la versión pública que presenta la Dirección de Administración Urbana en su carácter de sujeto obligado, con la finalidad de proporcionar la información solicitada, misma que de la búsqueda realizada en los archivos que se encuentran bajo resguardo en esta Dirección, se localizaron los siguientes documentos: Inspección extraordinaria de fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, realizada por inspector adscrito al Departamento de Control Urbano de la Dirección de Administración Urbana, el cual se constituyó en el inmueble, mediante la cual se observó un predio casa habitación sin actividad comercial, ni actividad de obra aparente. Así mismo, para encontrárnos en posibilidad de velar por su derecho de acceso a la información pública y por otro lado salvaguardando la protección de datos personales de los titulares. Los datos personales, que han sido testados en la versión pública proporcionada son los siguientes: Domicilio. Sin otro particular por el momento, quedando a sus apreciables consideraciones, me despido de Usted

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la Versión Pública de Información, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000566, en relación al recurso de revisión RR/764/2022, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastélum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Aprobación de la Versión Pública de Información, relativo a la solicitud de información con



a la solicitu



número de folio 020058722000566, en relación al recurso de revisión RR/764/2022, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En relación al **Noveno** punto del orden del día relativo a Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de Inexistencia de Información, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000614, en relación al recurso de revisión RR/764/2022, solicitada por la Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali. En uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia Daniella Alejandra López Gastélum, en uso de la voz expone se recibió oficio con número 131/2022 de fecha 08 de Septiembre de 2022, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio, por parte de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión para que se apruebe la Inexistencia de Información, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000614, solicitada por la Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado por parte de Comunicación social del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Esteban Dávila, quien manifestó que:

En atención a la solicitud de acceso a la información pública que fue formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha primero de agosto de dos mil veintidós, identificada con número de folio 020058722000614, en relación al recurso de revisión RR/764/2022, con el fin de garantizar el derecho a la información del solicitante me permito transcribir la solicitud de información.

Se solicita formalmente la entrega de Información Pública en posesión del sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Mexicali, consistente en: De la Dirección de Comunicación Social del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, o el área del XXIV Ayuntamiento de Mexicali que corresponda, se solicita: 1. Todo de Contrato de prestación de servicios y/o contrato de servicios profesionales y/o contrato de cualquier otra denominación, en los que sea parte en cualquier carácter y/o testigo la Dirección de Comunicación Social del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrados durante el año 2021 y 2022 hasta el mes de julio. El listado que aquí se solicita deberá contener: denominación del contrato, partes que lo celebran, fecha de celebración, objeto del contrato, vigencia del contrato, así como cualquier contraprestación ahí pactada. De la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California: 2. Todo Contrato de prestación de servicios y/o contrato de servicios profesionales y/o contrato de cualquier otra denominación, en los que también sea parte en cualquier carácter y/o testigo, la Dirección de Comunicación Social del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrados durante el año 2021 y 2022 hasta el mes de julio. El listado que aquí se solicita deberá contener:







denominación del contrato, partes que lo celebran, fecha de celebración, objeto del contrato, vigencia del contrato, así como cualquier contraprestación ahí pactada. 3.Todo Contrato de prestación de servicios y/o contrato de servicios profesionales y/o contrato de cualquier otra denominación que tenga por objeto propaganda y/o, difusión institucional, y/o difusión de campañas inherentes a gobierno, y/o creación y distribución de contenido digital, y/o difusión de boletines y comunicados públicos, y/o publicidad en general, y/o cualquier otro relacionado a los conceptos que anteceden. Con el fin de dar la debida atención a la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 020058722000614, en relación al recurso de revisión RR/764/2022, se canalizó la solicitud de información a los coordinadores de área, en el cual se nos informa que, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no se encontró información dentro de los archivos que se resguarda en sus respectivas áreas. Por lo anterior me es necesario solicitar sesione el Comité de Transparencia, con motivo de que declare la inexistencia de la información solicitada referente a contratos con todo tipo de medios de comunicación, diarios, revistas, radio, televisión, medios digitales. Aunado de lo anterior, con motivo de la solicitud con folio 020058722000614, en relación al recurso de revisión RR/764/2022, esto con fundamento con el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 29 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la Inexistencia de Información, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000614, en relación al recurso de revisión RR/764/2022, solicitada por la Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastélum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Aprobación de Inexistencia de Información, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000614, en relación al recurso de revisión RR/764/2022, solicitada por la Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali.



Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia Daniella Alejandra López Gastélum, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al DÉCIMO punto del orden del día, se declaró formalmente clausurada la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del

